

Villavicencio, 26 de enero de 2026

Señores
LOTERIA DEL META
Villavicencio (Meta).

Ref. Presentación oferta suministro de combustible y Gnv para vehículos de la Lotería del Meta .

Por medio de esta cotización presentamos a ustedes la Estación de Servicio Manare, ubicada en la Calle 39D N° 28-80 Barrio Emporio, en donde podrán acceder fácilmente a nuestro portafolio de servicios. Nuestra compañía, cuenta con el respaldo de una amplia red de estaciones de servicio, en los departamentos del Meta, Casanare, Cundinamarca y un extenso portafolio de Servicios.

Nuestra estación pertenece al régimen de libertad regulada bajo la resolución No. 181047 del 22 de Junio de 2011

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR RETENCIONES	VALOR ANTES RETENCIONES	PRECIO UNITARIO
1	Gasolina corriente	GALÓN	\$1.839	\$16.371	\$18.210
2	Gas natural vehicular comprimido GNV	M3	\$383	\$3.450	\$3.833

Estos precios están sujetos a cambios gubernamentales.

***En los precios relacionados se encuentra el incremento por retenciones aplicadas por las entidades estatales. (Estampillas, Pro Turismo 2%, Procultura 2%, Proadulto mayor 1%, Prodeporte 2%, Prounillanos 1%, Prohospital 1% y Prodeportes 1%); es importante mencionar que el cálculo de las retenciones se realiza partiendo del valor total para llegar al precio final por galón, de la presente oferta económica.**

* Cotización válida por 30 días.

Modalidades de Pago

Se cuenta con 2 modalidades de pago:

- **Crédito**

Para el pago por crédito, Adjunto a esta propuesta se envían las condiciones establecidas y los requisitos para realizar estudio de crédito a través de nuestro departamento de cartera. Para este caso, se debe ingresar a la página Web www.llanogas.com link: Líneas de negocio - Crédito Combustible- Diligenciar la solicitud.

- **Anticipo**

Se requieren los siguientes documentos:

Fotocopia de Rut

Fotocopia de cédula Representante Legal.

Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos autorizados para el suministro de combustible. (Se asignará un Chip de tanqueo a cada vehículo.)

Soportes de consignación a Cuenta de Ahorros Banco Davivienda N. 570096080447525.

Elementos diferenciadores de nuestro servicio

- Engrase
- Cambio de aceite
- Cambio de filtros
- Otros servicios de mantenimiento vehicular.

A continuación enunciamos 12 aspectos, que respaldan la calidad en nuestros servicios y direccionan nuestra empresa como una de las mejores en el mercado de combustibles vehiculares:

1. Amplia red de estaciones de servicio:

- a. Acacias- Meta: EDS Llanogas Acacias ubicada en la Cra 23 N° 15 34 Barrio Cooperativo dedicada a GNCV.
- b. Granada - Meta: EDS COLONO Llanogas ubicada en la Diagonal 15 Cra 25 Km 1 Vía San Juan De Arama
- c. Granada - Meta: Alianza Comercial con la EDS NUEVA PETROLERA ubicada en la Y salida a Puerto Caldas - Granada - Meta

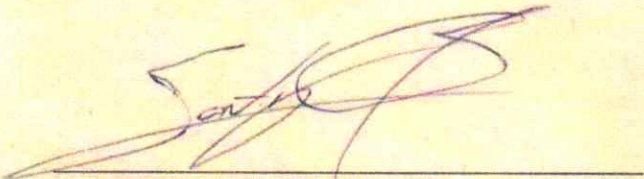
- d. Yopal-Casanare: EDS Gas vehicol Yopal ubicada en Carrera 14 calle 30 Esquina dedicada a GNCV.
- e. Girardot-Cundinamarca: EDS Tocarema ubicada en la carrera 7 Nª 20 A-92 dedicada a GNCV.
- f. Villavicencio-Meta: EDS Nuestra Señora de Manare ubicada en la Calle 39D N°28-80 Emporio dedicada a GNCV y Líquidos
- g. Villavicencio-Meta: EDS Serramonte ubicada en el Lote 6 Serramonte dedicada a GNCV y Líquidos.

2. Talento Humano debidamente capacitado para atender cualquier requerimiento por parte del cliente.
3. Suministro permanente: servicio las 24 horas al día; los siete (7) días de la semana.
4. Instalación de chips ó Ibutton, estos en calidad de préstamo, a cada uno de los vehículos y otros equipos, con el fin de realizar controles reales en tiempos oportunos de su combustible.
5. Garantizamos el control del combustible mediante un sistema, donde se autoriza e identifica cada vehículo con un control de placa y kilometraje.
6. Cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la entrega de combustibles líquidos según normatividad colombiana respecto a la calidad y medidas expedidas por el ministerio de Minas y Energía acogiendo la Norma Técnica NTC 1380 y NTC 1480 y su equivalente ASTM y certificados y aprobados por el ICONTEC para Líquidos con el Decreto 1521 de 1998 y GNCV con las resoluciones 180928 de 2006 y 180286 de 2007.
7. Garantizamos mantener vigente los respectivos análisis químicos de los carburantes expedidos por la autoridad competente.
8. Calidad y cantidad garantizada en cada uno de los productos ofrecidos.
9. Excelente infraestructura: **Eds Manare** 2 Islas para abastecimiento de combustibles líquidos con 12 Mangueras distribuidas de la siguiente manera: 4 para suministrar Gasolina Corriente; 4 para suministrar ACPM; 4 para suministrar MAXPRO DIESEL y 5 Islas para suministrar Gas Natural Comprimido Vehicular -GNCV con 9 mangueras. **Eds Serramonte** 3 Islas para abastecimiento de combustibles líquidos con 18 mangueras distribuidas de la siguiente manera: 6 para suministrar Gasolina Corriente; 4 para suministrar EXTRA; 4 para suministrar ACPM; 2 para suministrar DIESEL SUPREME) y 2 Islas para suministrar Gas Natural Comprimido Vehicular -GNCV (4 mangueras).

10. Capacidad de almacenamiento así: **Eds Manare**, Tanque Corriente (9.700 Gls), Tanque Diesel (6.900 Gls), Diesel Supreme (2.700 Gls) ; **Eds Serramonte**, Tanque Corriente (12.000 Gls), Tanque Diesel (12.000 Gls), Diesel Supreme (12.000 Gls) Tanque Extra (6.000 Gls)
11. Contamos con excelente movilidad tanto para ingreso como para salida.
12. Calibración mensual en los dispensadores.

Esperamos que nuestra Propuesta Comercial haya superado todas sus expectativas.

Atentamente,



SANTIAGO CASTRO MARTINEZ
 Coordinador Mercado y Movilidad

Nombre o razón social del oferente: **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC.**

Identificación NIT:	800021272-9
Nombre Representante Legal:	SHAIR ELENA ARISMENDY SÁNCHEZ
Identificación C.C:	35.263.493 de Villavicencio
Dirección:	Calle 34A N° 34-29, Torre 1
Ciudad:	Villavicencio Meta
Teléfono:	664 01 84
Celular:	313 -881-2357 - 313- 881-3607
Correo Electrónico:	profoperacionedsyactivos@grupodellano.com adminedsmanare@grupodellano.com

Elaboró: <i>Cristina Camacho</i>	Revisó: <i>Carolina Bolívar</i> <i>Carolina Bolívar</i>	Aprobó:
Nombre: <i>Cristina Camacho Ayure</i>	Nombre: <i>Carolina Bolívar</i>	Nombre: <i>Juan Alejandro Acosta</i>
Cargo: <i>Administrador Eds</i>	Cargo: <i>Coordinador Eds</i>	Cargo: <i>Gerente Comercial</i>